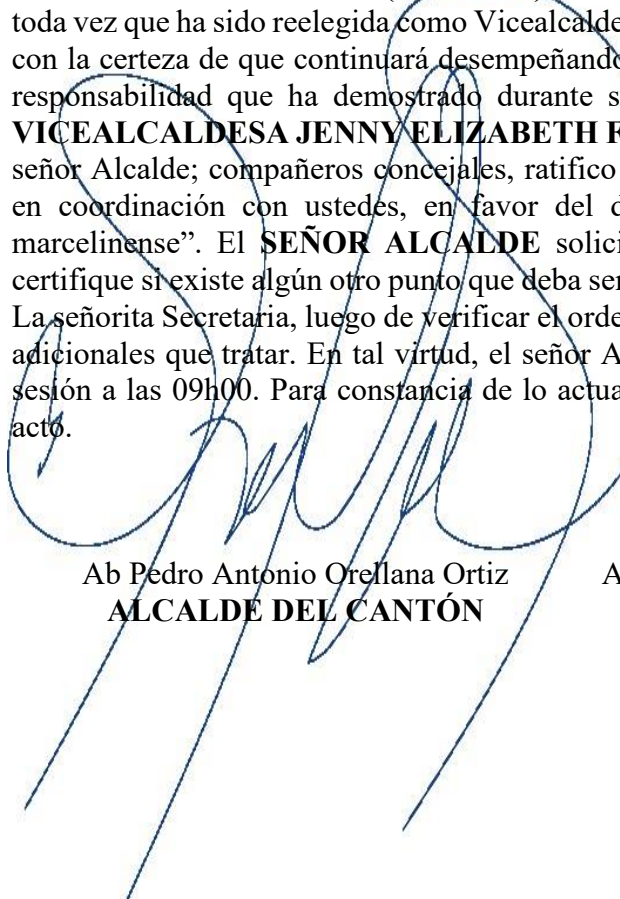


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2025. -----

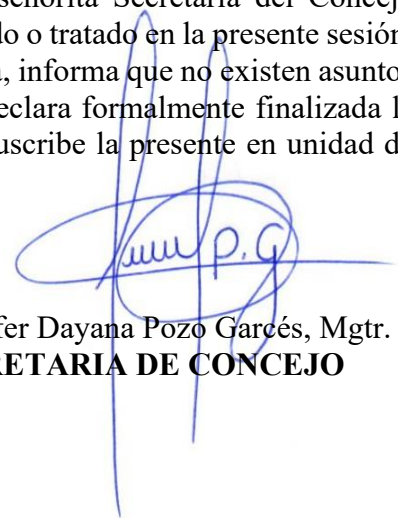
-

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. Constatado el quórum, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, de acuerdo con el artículo 319 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. A continuación, se procede a la lectura del orden del día, que contiene como único punto el siguiente: **PRIMERO: DESIGNACIÓN DE LA VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 LETRA O) Y 61 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).** Ante esto, el SEÑOR ALCALDE interviene: “Señoras y señores concejales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al Concejo Municipal designar a la persona que ejercerá la Vicealcaldía durante los dos años restantes de este periodo, toda vez que ya ha transcurrido el plazo por el cual fue electa la actual Vicealcaldesa, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, en mayo del año 2023. Dicho artículo señala expresamente que *'el vicealcalde o vicealcaldesa será elegido por la mayoría absoluta del concejo municipal de entre sus miembros, respetando el principio de paridad de género, excepto cuando debido a la conformación del concejo no sea posible la aplicación de este principio'*. Atendiendo a esta disposición normativa, y considerando que quien ejerce la Alcaldía, es decir, quien preside este Concejo, es de sexo masculino, la aplicación del principio de paridad de género implica que la designación debe recaer en una mujer, en este caso, en una concejala. Por tanto, en estricto cumplimiento de la ley y del principio de paridad, corresponde a este Concejo elegir a una nueva concejala para ocupar dicho cargo o, en su defecto, ratificar mediante reelección a quien ha venido ejerciéndolo hasta la fecha. En virtud de ello, y conforme al orden del día convocado, someto a su consideración el tratamiento del presente punto, a fin de que se proceda conforme al marco legal y a la voluntad democrática del cuerpo edilicio.”. A continuación, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** manifiesta: “Señor Alcalde, señoras y señores concejales: En virtud de lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual faculta al Concejo Municipal para renovar la designación de la vicealcaldía transcurridos dos años desde su elección, y en estricto respeto al principio de

paridad de género que debe regir nuestras decisiones institucionales, me permito reconocer públicamente el trabajo responsable, comprometido y eficiente realizado por la compañera Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, quien ha venido desempeñando con solvencia las funciones de Vicealcaldesa de nuestro cantón. Por tal motivo, mociono formalmente su reelección en dicho cargo para los consiguientes dos años". La moción presentada es respaldada expresamente por los concejales **ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS, DR. FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ, SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** y la propia **TÉC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. Una vez concluidas las intervenciones, el **SEÑOR ALCALDE** solicita que se proceda con la votación respectiva, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-058, RESUELVE** por unanimidad: **RATIFICAR A LA TÉCN. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ EN CALIDAD DE VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL O) Y 61 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).** El **SEÑOR ALCALDE**: "Concejala Jenny, toda vez que ha sido reelegida como Vicealcaldesa, reciba usted mi respaldo institucional, con la certeza de que continuará desempeñando este cargo con el mismo compromiso y responsabilidad que ha demostrado durante su gestión". Acto seguido, interviene la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**: "Muchas gracias, señor Alcalde; compañeros concejales, ratifico mi compromiso de continuar trabajando en coordinación con ustedes, en favor del desarrollo y bienestar de la ciudadanía marcelinense". El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las 09h00. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.



Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO